



15 de septiembre de 2015

SOLICITUDES DE CONVOCATORIA DE MESAS TÉCNICAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ECONÓMICOS DE LA SANIDAD.

- 1. REDACCIÓN DE UN NUEVO PLAN DE ORDENACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.**
- 2. ABORDAJE GLOBAL LOS NOMBRAMIENTOS DE ATENCIÓN CONTINUADA Y SU INTEGRACIÓN EN LA LEGALIDAD DEL ESTATUTO MARCO.**
- 3. REINICIO E LOS TRABAJOS DE UN NUEVO DECRETO DE SELECCIÓN Y PROVISIÓN Y UNA NUEVA ORDEN QUE REGULE EL FUNCIONAMIENTO DE LA BOLSA DE TRABAJO Y LOS NOMBRAMIENTOS TEMPORALES.**
- 4. REDACCIÓN DE UN NUEVO DECRETO DE JORNADA.**
- 5. ESTUDIO GLOBAL DE LOS PROBLEMAS ACTUALES DE LA ATENCIÓN PRIMARIA Y SUS POSIBLES SOLUCIONES.**

Estimados amigos: dentro de nuestra labor como sindicato se encuentra la capacidad de proponer y requerir a la Conselleria de Sanidad Universal el análisis de problemas de índole laboral y de organización sanitaria del llamado actualmente Sistema Valenciano de Salud. Y además sentimos la obligación de ofrecer propuestas para conseguir una mejora constante de estas condiciones.

Por esta razón, en el contexto de una reunión de SIMAP-INTERSINDICAL SALUT con el Director de Recursos Humanos y Económicos de la Sanidad, Justo Herrera, y altos cargos de su Departamento, que se celebró el 4 de septiembre, solicitamos la creación de mesas técnicas para poder abordar temas importantes y que requieren una atención pronta y profunda: un nuevo plan de recursos humanos; un cambio radical de los nombramientos de atención continuada, para que puedan ser equiparables al resto de trabajadores en cuanto a derechos laborales y retributivos, con integración plena en los equipos; consecución de un nuevo decreto de selección y provisión y una nueva orden de bolsa, trabajos ya adelantados en la etapa anterior buscando una mayor justicia, transparencia y equidad; elaboración de un nuevo decreto de jornada, que cumpla la legalidad y abandone las ambigüedades y las

interpretaciones torticeras y, finalmente, un análisis global de todos los problemas de la Atención Primaria, para que no se quede simplemente en la declaración de que la Atención Primaria es la piedra angular de la asistencia, sino que conduzca, de verdad, a dotarla de los medios humanos, económicos y de organización en las funciones de prevención, cuidado y seguimiento de las personas sanas y enfermas, con especial visión a los pacientes crónicos, con unas condiciones de trabajo dignas en todas sus facetas.

Todo ello sin perjuicio de nuevas solicitudes y propuestas que iremos presentando progresivamente de otros temas de gran importancia.

A continuación, os transcribimos las instancias remitidas. En cada una de ellas se encuentran la justificación y la propuesta.



A: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ECONÓMICOS DE LA SANIIDAD

DE: CONCHA FERRER TUSET, y RAFAEL REIG VALERO, en representación del sindicato **SIMAP-INTERSINDICAL SALUT-IV**, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Juan de Mena 18, 46008 de Valencia.

ASUNTO:

SOLICITUD DE CONVOCATORIA DE MESA TÉCNICA PARA ABORDAR LA REDACCIÓN DE UN NUEVO PLAN DE ORDENACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.



EXPONE:

PRIMERO.- El actual Plan de Ordenación de Recursos Humanos se aprobó sin la realización de una negociación adecuada con la parte social y sin que se aportara a ésta la información necesaria para comprobar la adecuación del mismo.

SEGUNDO.- Este Plan de Ordenación de Recursos Humanos, que entró en vigor en 2013, a nuestro entender no refleja las necesidades reales de personal de las Instituciones Sanitarias Públicas, ya que no se basa en un proyecto previo global de salud pública y de asistencia sanitaria pública de la Comunidad Valenciana que

permita que la cartera de servicios que ofrece a la población llegue a todos los ciudadanos de forma correcta y equitativa.

TERCERO.- Tal como establece el **Estatuto Marco en su Artículo 13:** *Los planes de ordenación de recursos humanos constituyen el instrumento básico de planificación global de los mismos dentro del servicio de salud o en el ámbito que en los mismos se precise.*

Especificarán los objetivos a conseguir en materia de personal y los efectivos y la estructura de recursos humanos que se consideren adecuados para cumplir tales objetivos. Asimismo, podrán establecer las medidas necesarias para conseguir dicha estructura, especialmente en materia de cuantificación de recursos, programación del acceso, movilidad geográfica y funcional y promoción y reclasificación profesional.

CUARTO.- En los últimos años se han perdido muchos puestos de trabajo que se han sustituido con empleo precario fuera de plantilla: nombramientos de Atención Continuada, contratos irregulares de días sueltos enmascarando una continuidad del servicio, etc. Son efectivos que realizan una función asistencial y que deberán tenerse presentes en el nuevo Plan de Ordenación de Recursos Humanos

Por lo anteriormente expuesto,

SOLICITAMOS:

La convocatoria de una Mesa Técnica para la negociación y redacción de un nuevo Plan de Ordenación de Recursos Humanos de la Instituciones Sanitarias de la Comunidad Valenciana.

Firmado:

Concha Ferrer Tuset

Rafael Reig Valero

Valencia 4 de septiembre de 2015

A: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ECONÓMICOS DE LA SANIDAD

DE: CONCHA FERRER Tuset y RAFAEL REIG VALERO, en representación del sindicato **SIMAP-INTERSINDICAL SALUT-IV**, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Juan de Mena 18, 46008 de Valencia

ASUNTO:

SOLICITUD DE CONVOCATORIA DE MESA TÉCNICA PARA EL ABORDAJE GLOBAL LOS NOMBRAMIENTOS DE ATENCIÓN CONTINUADA Y EL HALLAZGO DE SOLUCIONES QUE PERSERVEN LA FUNCIÓN ASISTENCIAL NECESARIA ACTUAL DE ESTOS NOMBRAMIENTOS PERO CON EL CUMPLIMIENTO DE LA

LEGALIDAD ESTABLECIDA EN EL ESTATUTO MARCO PARA LOS NOMBRAMIENTOS EVENTUALES.



EXPONE:

PRIMERO.- Los nombramientos de Atención Continuada se regularon en la **Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social en su artículo 54. *Nombramiento de facultativos para la prestación de servicios de atención continuada:*** *Uno. En el ámbito de las Instituciones Sanitarias del Instituto Nacional de la Salud y de los servicios de salud de las Comunidades Autónomas podrán realizarse nombramientos de facultativos, para la prestación de servicios de atención continuada fuera de la jornada establecida con carácter general y en las condiciones previstas para dicha prestación, en aquellas unidades en que resulte necesario para el mantenimiento de la atención continuada. Dos. El personal así designado, no ocupará plaza de plantilla ni adquirirá, en ningún caso, la condición de titular en propiedad de las Instituciones Sanitarias públicas. Su cese se producirá en el momento en que varíen las circunstancias que determinaron su nombramiento y que deberán figurar expresamente en éste.*

SEGUNDO.- Esta normativa, según nuestra interpretación, quedaría derogada por la entrada en vigor del Estatuto Marco en la que se regula el tipo de nombramientos previstos del personal estatutario de las Instituciones Sanitaria Públicas.

TERCERO.- Actualmente estos nombramientos suponen un empleo precario sin que sus retribuciones ni derechos laborales sean equivalentes al resto del personal estatutario de su misma especialidad y que realiza las mismas (equivalentes) funciones. Además, existe un abuso en el uso de estos nombramientos para cubrir las necesidades asistenciales, no sólo de jornada complementaria sino también de jornada ordinaria.

CUARTO.- Estos nombramientos, tal y como están regulados se encuentran siempre fuera de plantilla y no se contemplan dentro de los planes de ordenación de recursos humanos y no se les posibilita la consolidación de sus puestos de trabajo, al no ser ofertados estos recursos como vacantes en las ofertas públicas de empleo, situación también contraria a la norma.

QUINTO.- Los nombramientos de Atención Continuada no tienen una jornada ordinaria establecida, con un cómputo anual claramente definido como el resto del personal de la Conselleria de Sanitat. Sólo tienen jornada complementaria, retribuida como tal, y variable según las necesidades asistenciales. Estas necesidades no obedecen en muchos casos a criterios objetivos, dados a conocer y negociados a los órganos de representación de los trabajadores.

SEXTO.- Desde el punto de vista retributivo estos nombramientos de Atención Continuada resultan agraviados en relación al resto de personal con la misma especialidad, funciones y grado de responsabilidad, incumpliendo así también la

legislación vigente, ya que se retribuye de forma desigual la hora de trabajo, siendo el trabajo realizado igual o equivalente.

Por lo anteriormente expuesto, entendemos que se hace necesario derogar los nombramientos de atención Continuada y sustituirlos por acúmulos de tareas de forma temporal mientras se estudia de forma global la integración en los servicios y equipos en los que trabajan, y ver las necesidades estructurales de los mismos. Por ello

SOLICITAMOS:

La convocatoria de una Mesa técnica para la sustitución de los nombramientos de Atención Continuada por nombramientos que cumplan la legislación vigente aplicable a los nombramientos temporales y garanticen los derechos retributivos y laborales de estos trabajadores.

Firmado:

Concha Ferrer Tuset

Rafael Reig Valero

Valencia 4 de septiembre de 2015

A: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ECONÓMICOS DE LA SANIDAD

DE: CONCHA FERRER TUSET y RAFAEL REIG VALERO, en representación del sindicato **SIMAP-INTERSINDICAL SALUT-IV**, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Juan de Mena 18, 46008 de Valencia

ASUNTO:

SOLICITUD DE CONVOCATORIA DE MESA TÉCNICA PARA RETOMAR EL TRABAJO REALIZADO EN LA ELABORACIÓN DE UN NUEVO DECRETO DE SELECCIÓN Y PROVISIÓN Y UNA NUEVA ORDEN QUE REGULE EL FUNCIONAMIENTO DE LA BOLSA DE TRABAJO Y LOS NOMBRAMIENTOS TEMPORALES.



EXPONE:

PRIMERO.- Durante los meses previos a las elecciones autonómicas los sindicatos que conforman la Mesa Sectorial de Sanidad trabajamos intensamente en la

negociación para la elaboración de un nuevo Decreto de Selección y Provisión y una nueva Orden de Bolsa. El documento final no tuvo el apoyo de la parte social y los responsables de la anterior Conselleria cerraron la negociación dando por bueno el documento y remitiéndolo a la Conselleria de Hacienda como paso previo a su publicación y entrada en vigor.

SEGUNDO.- Dado que el contenido de los documento no recibió el apoyo de la parte social consideramos necesario retomar la negociación de los mismos para conseguir el mayor consenso posible.

Por lo anteriormente expuesto:

SOLICITAMOS:

La convocatoria de una Mesa técnica para retomar la negociación del nuevo Decreto de Selección y Provisión y de la Orden de Bolsa.

Firmado:

Concha Ferrer Tuset

Rafael Reig Valero

Valencia 4 de septiembre de 2015

A: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ECONÓMICOS DE LA SANIIDAD

DE: CONCHA FERRER Tuset y RAFAEL REIG VALERO, en representación del sindicato **SIMAP-INTERSINDICAL SALUT-IV**, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Juan de Mena 18, 46008 de Valencia

ASUNTO:

SOLICITUD DE CONVOCATORIA DE MESA TÉCNICA PARA ABORDAR LA REDACCIÓN DE UN NUEVO DECRETO DE JORNADA.



EXPONE:

PRIMERO.- El actual Decreto de Jornada, que entró en vigor en julio de 2003 previo al Estatuto Marco, contiene numerosos artículos que han sido derogados o modificados por regulaciones posteriores, artículos que se ha demostrado judicialmente contrarios a la normativa vigente de aplicación o con una redacción poco precisa que ha llevado a conflictos entre los trabajadores y la parte social con la administración.

SEGUNDO.-. Entendemos que se hace necesaria la negociación de un nuevo Decreto de Jornada que actualice en su articulado la legislación vigente y que corrija las imprecisiones en la redacción del actual que han llevado a conflictos de interpretación.

Por lo anteriormente expuesto,

SOLICITAMOS:

La convocatoria de una Mesa técnica para la negociación y redacción de un nuevo Decreto de Jornada del personal de la Instituciones Sanitarias de la Comunidad Valenciana.

Firmado:

Concha Ferrer Tuset

Rafael Reig Valero

Valencia 4 de septiembre de 2015

A: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ECONÓMICOS DE LA SANIDAD

DE: CONCHA FERRER TUSET y RAFAEL REIG VALERO, en representación del sindicato **SIMAP-INTERSINDICAL SALUT-IV**, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Juan de Mena 18, 46008 de Valencia

ASUNTO:

SOLICITUD DE CONVOCATORIA DE MESA TÉCNICA PARA ABORDAR DE FORMA GLOBAL LOS PROBLEMAS ACTUALES DE LA ATENCIÓN PRIMARIA E INTENTAR ENCONTRAR SOLUCIONES QUE POTENCIEN DE FORMA ADECUADA ESTE NIVEL ASISTENCIAL.



EXPONE:

PRIMERO.- La Atención Primaria debe ser uno de los niveles asistenciales básicos de la población junto con la Atención Especializada y la Salud Pública, pero además tiene la posibilidad de ejercer la armonización de la asistencia y coordinación transversales entre estos niveles clínicos y los cuidados aportados por el campo de responsabilidad de bienestar social.

SEGUNDO.- Una Atención Primaria correctamente dimensionada y eficiente es la mejor herramienta para conseguir una población saludable, en su labor preventiva, en la asistencia de la enfermedad aguda y en los cuidados necesarios para los pacientes crónicos.

TERCERO.- Desde siempre, la organización asistencial de la sanidad pública ha sido absolutamente *hospitalocentrista*, pese a los múltiples estudios que avalan las ventajas de que ésta pivote sobre el nivel de la Atención Primaria.

CUARTO.- La falta de apoyo durante años a la Atención Primaria ha supuesto que resulte ineficaz y que sus profesionales se encuentren desbordados, desanimados y que la población en general desconfíe de la cualificación y eficacia de este nivel asistencial para resolver sus problemas de salud. De esta forma se sobrecarga el nivel de asistencia especializada, con los problemas que esta situación conlleva, y se obliga a potenciar este nivel asistencial en un círculo vicioso que es necesario romper.

QUINTO.- Los problemas actuales de la Atención Primaria son múltiples:

- Sobrecarga de cupos de pacientes que no permiten el desarrollo correcto de la asistencia sanitaria que abarca este nivel asistencial falta de sustituciones que llevan con frecuencia a asumir cupos de pacientes de otros compañeros.
- Falta del tiempo adecuado para la consulta médica y para la actividad docente y formativa, con sobrecarga de labores administrativas. Historia clínica electrónica, Abucasis, receta electrónica, algoritmos que se han configurado sin la intención finalista de ser instrumentos de utilidad asistencial, sino de gestión y control del gasto.
- Obligación de atender la consulta programada, las urgencias y los avisos a domicilio sin que exista durante la jornada un tiempo asignado, teniendo que solapar estas actividades o buscar soluciones de reparte entre compañeros que deberían estar adecuadamente establecidas.
- Falta de un vehículo adecuado para atender las urgencias y asistencia sanitaria fuera del centro de trabajo.
- Necesidad de un funcionamiento democrático y consensuado de los equipos, haciendo honor a su nombre e integrando a los compañeros de atención continuada.

Por lo anteriormente expuesto, entendemos que se hace necesario estudiar de forma global la organización y las necesidades de este nivel asistencial, con incremento e su dotación de medios humanos y materiales y establecer una regulación de sus funciones y horarios de forma adecuada. Por ello

SOLICITAMOS:

La convocatoria de una Mesa técnica para el estudio de los problemas globales de la Atención Primaria y sus necesidades, y así establecer los compromisos de dotación de recursos materiales y humanos, regulación de funciones y horarios, con la finalidad de que sea el nivel asistencial más próximo y eficiente para conseguir una población saludable y adecuadamente cuidada.

Firmado:

Concha Ferrer Tuset

Rafael Reig Valero

Valencia 4 de septiembre de 2015

Para cualquier aclaración que necesitéis podéis dirigidos a los delegados asignados a los diferentes departamentos de salud.

Hospital	Tlfno	Responsable	E-mail
SIMAP SEDE	961 930 723	Esther Rabanedo	simap_administracion@simap.es
RESIDENTES		Chimo Michavila Miguel Pastor 616 477 806 Corp 440814	simap_residentes@simap.es
Castelló	601 354 812	Estel Ortells	simap_castello@simap.es
Sagunto	962 339 387	Chimo Michavila Marien Vilanova 603 112 418 Pilar Martí Barranco 601 185 838	simap_sagunto@simap.es
Valencia Clínico-Malvarrosa	961 973 640 Ext. 436184 961 973 641	Celia Monleón 622 868 333 Inmaculada Bau 611 350 631	simap_clinico@simap.es
Valencia Arnau de Vilanova-Lliria	961976101	Carmen Martín	simap_arnau@simap.es
Valencia La Fe	961246127 Ext: 246 127 Ext: 412 447	Miguel Pastor 616 477 806 Corp 440814 Carmen Álvarez 611 351 783 Lourdes Ros 611 351 076	simap_lafe@simap.es
Requena	962 339 281	Blas Bernácer Corp: 442032	simap_requena@simap.es
Consortio H. General Valencia	963 131 800 Ext. 437 485	Edmundo Febré	simap_hgeneralvalencia@simap.es
Valencia Dr.Peset	961 62 2332	Amparo Cuesta 603 106 771 Ana Sánchez	simap_peset@simap.es

Ribera Salud- Alzira UTE	962458100 Ext: 8382 Ext: 7046	Rosario Muñoz Pedro Durán	simap_laribera@simap.es simap2@hospital-ribera.com
Xativa	962 289 103 962 289 655	Lourdes Ros 611 351 076	simap_xativa@simap.es
Gandia	962 849 500 Ext: 435 478	Noemí Alentado 611 350 820	simap_gandia@simap.es
Denia Marina Salud Denia Estatutarios	965 579 759	Miguel A. Burguera 601 155 574 Pedro López Pepa Bodí	Simap_denia@simap.es simapdenia@marinasalud.es simaplapedrera@gmail.es

Toda la información que os enviamos la encontrareis en la **Web del SIMAP** junto con la actualidad sobre normativa laboral, acción sindical y política sanitaria: www.simap.es



Le informamos que su dirección de correo electrónico, así como el resto de los datos de carácter personal de su tarjeta de visita que nos facilite, serán objeto de tratamiento automatizado en nuestros ficheros, con la finalidad de gestionar la agenda de contactos de nuestra organización, para poder atender a sus peticiones de consulta por vía electrónica. Vd. podrá en cualquier momento ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos en la **Ley Orgánica 15/1999** mediante notificación escrita a simap_requena@gva.es

La información incluida en este e-mail es CONFIDENCIAL, siendo para uso exclusivo del destinatario arriba mencionado. Si Usted lee este mensaje y no es el destinatario indicado, le informamos que está totalmente prohibida cualquier utilización, divulgación, distribución y/o reproducción de esta comunicación sin autorización expresa en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos nos lo notifique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su eliminación.

